

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00917 00

Vista la documental que antecede, el juzgado dispone,

1.- Reconocer a Yonathan Torres Hormiga, Nayibe Torres Hormiga y Néstor Johany Torres Hormiga, como sucesores procesales del causante Ernesto Adolfo Torres González quien actuaba en calidad de demandante, además, que tomaran el proceso en el estado en que se halle, de conformidad con el artículo 70 del C.G del P.

2.- Requerir a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 50S-40353084, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 70 de fecha 6 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L